



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.
DEMANDADO	ALBEIRO DE JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ y ÁNGELA MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00737 00
DECISIÓN	Terminación por entrega del inmueble

Se incorpora el despacho comisorio remitido por los Juzgados Transitorios Civiles Municipales De Medellín Para El Conocimiento Exclusivo De Despachos Comisorios De Esta Ciudad, sin auxiliar puesto que ya se había producido la entrega del inmueble.

En atención a la solicitud de terminación del proceso por carencia de objeto, toda vez que el demandado ha hecho entrega del inmueble, se dará por terminado el proceso; sin condena en costas para la parte demandada y sin lugar al levantamiento de medidas cautelares.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR ENTREGA DEL INMUEBLE el proceso verbal de restitución promovido por ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U., contra ALBEIRO DE JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ y ÁNGELA MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos aportados como base de la acción, previo aporte del arancel judicial respectivo junto con la copia. El desglose se entregará a la parte demandada.

TERCERO: ORDENAR el archivo del expediente, previa baja en el registro de los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3793cc91ab3629d0397bcd7abbe1b4d8d20f36a719c13255dac9b4e10925a3c1**

Documento generado en 12/09/2022 11:42:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>